|  |  |
| --- | --- |
| **Consulta virtual de los consejeros** **que comienza el 16 de noviembre de 2020** |  |
|  |  |
|  | **Documento VC-2/10-S14 de enero de 2021Original: inglés** |

RESUMEN DE LOS DEBATES

DE LA

PRIMERA REUNIÓN

Lunes, 16 de noviembre de 2020, de las 12.00 a las 15.30 horas

**Presidente:** Sr. S. BIN GHELAITA (Emiratos Árabes Unidos)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asuntos tratados** | **Documentos** |
| 1 | Apertura de la segunda consulta virtual | – |
| 2 | Nombramiento del presidente de la segunda consulta virtual | – |
| 3 | Observaciones iniciales del Presidente | – |
| 4 | Aprobación del proyecto de orden del día de la segunda consulta virtual | [VC-2/1](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0001/es), [VC-2/5(Corr.1)](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0005/es) |
| 5 | Proyecto de plan de gestión del tiempo | [VC-2/ADM/1(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-ADM-0001/es), [VC-2/DT/2](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-201116-TD-0002/es) |
| 6 | Cuestiones de organización | – |
| 7 | Lista de candidaturas para presidentes y vicepresidentes de los GTC, los GE y los GEI | [C20/21(Rev.3)(Corr.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0021/es) |
| 8 | Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información | [C20/17](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0017/es), [C20/68](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0068/es) |
| 9 | Informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) | [C20/50](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0050/es) |
| 10 | Preparativos para la AMNT-20 | [C20/24(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0024/es), [C20/72](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0072/es), [VC-2/2](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0002/es), [VC-2/3](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0003/es), [VC-2/4(Corr.1)](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0004/es), [VC-2/7](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0007/es), [VC-2/8](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0008/es), [VC-2/9](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0009/es) |

# 1 Apertura de la segunda consulta virtual

1.1 El Secretario General declaró abierta la segunda consulta virtual de consejeros (CVC-2), dio la bienvenida a los participantes y expresó su agradecimiento a todos los consejeros por haber acordado, en el espíritu de la familia de la UIT, adelantar la fecha a noviembre de 2020. Tras proporcionar a los participantes información sobre diversas presentaciones tardías, pronunció el discurso que está disponible en la dirección: <https://www.itu.int/en/council/Documents/2020/VCC2-SG-opening-speech.pdf>

# 2 Nombramiento del presidente de la segunda consulta virtual

2.1 El Secretario General invita a los participantes a aprobar el nombramiento del Sr. Saif Bin Ghelaita (Emiratos Árabes Unidos), Vicepresidente del Consejo, como Presidente de la CVC-2.

2.2 Se **aprueba** el nombramiento del Sr. Saif Bin Ghelaita.

# 3 Observaciones iniciales del Presidente

3.1 El Presidente pronunció el discurso que está disponible en la dirección: <https://www.itu.int/en/council/Documents/2020/VCC2-Chairman-opening-speech-e.pdf>

# 4 Aprobación del proyecto de orden del día de la segunda consulta virtual (Documentos [VC-2/1](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0001/es) y [VC-2/5(Corr.1)](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0005/es))

4.1 El Presidente dijo que la secretaría había recibido dos comentarios oficiales respecto del proyecto de orden del día. En lo que atañe al primero, en el que se había sugerido que el examen de los informes de los Grupos de Trabajo del Consejo (GTC) se aplazara hasta el Consejo-21, observó que era importante que se tomara nota de los informes y se aprobaran sus recomendaciones para que los grupos pudieran continuar su labor a principios de 2021. Por consiguiente, propuso que los informes de los GTC y cualquier otra contribución conexa se mantuvieran en el orden del día. Sin embargo, no se presentarían individualmente ni se debatirían, sino que se tomaría nota de ellos y se refrendaría cualquier recomendación como un conjunto. El informe del GTC-RHF se examinaría por separado.

4.2 Así se **acuerda**.

4.3 El Presidente dijo que el segundo comentario había adoptado la forma de una contribución de varios Estados (Documento VC-2/5(Corr.1)) en la que se pedía que se retiraran del orden del día todos los documentos de la secretaría publicados después del plazo de 30 días establecido en el Acuerdo 556 del Consejo, por las razones expuestas en el documento. La secretaría reconoció que era difícil para los Estados Miembros preparar sus posiciones cuando los documentos se publicaban con retraso, y que algunos de los documentos publicados después del plazo eran muy importantes. Además, la situación sanitaria mundial había creado dificultades no sólo para la secretaría, sino también para terceras partes como el Auditor Externo. Por consiguiente, la secretaría propuso que se acordara que los documentos de la secretaría publicados después del plazo (después de 30 días antes de la CVC) se mantuvieran en el programa para su presentación y debate, y que las consultas oficiales relacionadas con un documento tardío de la secretaría sólo comenzaran en una CVC o en un Consejo un mes después de la publicación del documento. Además, las preocupaciones planteadas en el Documento VC-2/5(Corr.1) se harían constar en el resumen de los debates y, para una futura CVC, de existir, se acordarían fechas claras y se cumplirían estrictamente.

4.4 El consejero de la Federación de Rusia dijo que, tras el intercambio de opiniones sobre la cuestión antes de la apertura de la CVC-2 y con la secretaría, las administraciones que presentaban el Documento VC-2/5(Corr.1) (Azerbaiyán, Belarús, Uzbekistán y la Federación de Rusia) estaban dispuestas a aceptar la propuesta de la secretaría con carácter excepcional.

4.5 Se **acuerda** aceptar la propuesta de la secretaría y tomar nota del Documento VC‑2/5(Corr.1).

4.6 El Presidente dijo que la Directora de la BDT había pedido que el Documento C20/63(Rev.1), relativo a los controles internos, se trasladara del Grupo 2 de documentos al Grupo 1 y se examinara después del informe del CAIG (Documento C20/22(Rev.1)).

4.7 Así se **acuerda**.

4.8 Se **aprueba** el proyecto de orden del día de la CVC-2 (Documento VC-2/1), tal y como fue modificado.

# 5 Proyecto de plan de gestión del tiempo (Documentos [VC-2/ADM/1(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-ADM-0001/es) y [VC-2/DT/2](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-201116-TD-0002/es))

5.1 El Secretario de la reunión presentó el Documento VC-2/ADM/1(Rev.1), en el que se indicaba que todos los documentos del Grupo 1, considerados urgentes, se examinarían antes que los del Grupo 2. Suponiendo que el examen de todos los documentos no tratados se aplazaría hasta el Consejo-21, la Secretaría sugirió que si, una vez terminado el Grupo 1, el tiempo disponible para los temas del Grupo 2 era limitado, los temas del Grupo 2 se reordenaran como se indicaba en el Documento VC-2/DT/2. La secretaría volvería a evaluar los avances al final de la reunión del martes y el Presidente informaría a los consejeros.

5.2 Así se **acuerda**.

5.3 Se **aprueba** el proyecto de plan de gestión del tiempo (Documento VC-2/ADM/1(Rev.1)).

# 6 Cuestiones de organización

6.1 El Secretario de la reunión dijo que el horario de trabajo de la CVC-2 sería de 12.00 a 15.00 horas (hora de Ginebra), de lunes a viernes. Se proporcionarían servicios de interpretación y documentación en los seis idiomas oficiales de la Unión. Se dispondría de subtitulado en inglés.

6.2 Se **toma nota** de la información relativa a la organización de los trabajos de la CVC-2.

# 7 Lista de candidaturas para presidentes y vicepresidentes de los GTC, los GE y los GEI (Documento [C20/21(Rev.3)(Corr.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0021/es))

7.1 El Secretario de la reunión señaló a la atención de los participantes el Documento C20/21(Rev.3)(Corr.1), cuyo anexo se había actualizado con los nombres de dos nuevos candidatos propuestos para la vicepresidencia del GTC-RHF y del GTC-LANG, respectivamente. En respuesta a las preguntas de dos consejeros, dijo que los tres candidatos de la Región de las Américas habían sido nombrados por correspondencia después de la CVC-1 y que en el Corrigéndum 1 del documento se reflejaban los cambios en la lista de presidentes y vicepresidentes solicitados por una administración.

7.2 Dos consejeros secundaron al candidato a vicepresidente del GTC-LANG; la candidatura había sido aprobada y presentada por los Estados Miembros de la CEPT.

7.3 El Presidente consideró que los consejeros deseaban llegar a la conclusión de que, habida cuenta de que los vicepresidentes deberían comenzar su función antes de la primera serie de reuniones de los GTC y los GE de 2021, se invitaría a los Estados Miembros del Consejo a nombrar por correspondencia a los dos nuevos vicepresidentes de los GTC que figuran en el anexo del informe del Documento C20/21(Rev.3)(Corr.1).

7.4 Así se **concluye**.

# 8 Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (Documentos [C20/17](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0017/es) y [C20/68](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0068/es))

8.1 El Jefe del Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros (SPM), al presentar el Documento C20/17, dijo que las consultas oficiosas celebradas por la secretaría desde la CVC-1 habían revelado que el tema alternativo para el DMTSI-21, "Acelerar la transformación digital en tiempos difíciles", contaba con el acuerdo de los consejeros.

8.2 El consejero de la Federación de Rusia dijo que su administración estaba de acuerdo con el tema de compromiso propuesto por la secretaría y que, por lo tanto, no era necesario presentar el Documento C20/68.

8.3 El Presidente consideró que la CVC-2 deseaba llegar a la conclusión de que, teniendo en cuenta que la secretaría debía comenzar los preparativos para el DMTSI a principios de 2021, se realizaría una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo para aprobar el tema "Acelerar la transformación digital en tiempos difíciles" para el DMTSI-21.

8.4 Así se **concluye**.

# 9 Informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) (Documento [C20/50](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0050/es))

9.1 El Presidente del GTC-RHF presentó el Documento C20/50. Dijo que en el Anexo 1 figuraba un proyecto de política revisada relativa a la concesión de becas para eventos y actividades financiados con cargo al presupuesto ordinario de la UIT y una lista revisada de países elegibles. Antes de que pudiera someterse a aprobación el proyecto de política revisada, habría que tomar una decisión sobre si se iban a conceder becas para la AMNT, que actualmente se mencionaba entre corchetes. En el Anexo 2 se exponen las propuestas de enmienda consolidadas a la Resolución 1299, relativa al Plan Estratégico para los recursos humanos de la UIT, y en el Anexo 3 figuran las propuestas de enmienda al Reglamento Financiero y las Reglas Financieras (edición de 2018); ambas se sometían a la aprobación del Consejo.

9.2 En el debate que siguió, los consejeros subrayaron la importancia de conceder becas para la AMNT, en un espíritu de fortalecimiento de la participación de los Estados Miembros en todas las reuniones de la UIT. La AMNT era particularmente pertinente para los países en desarrollo y, al ser un acontecimiento complejo, requería delegaciones numerosas. Dado que la AMNT no era una conferencia que formulara tratados, no debería haber ningún impedimento para ofrecer becas a los países en desarrollo, en particular los PMA, a fin de optimizar su participación, que de otro modo podría verse limitada por restricciones financieras. Por consiguiente, debería suprimirse el texto que figura entre corchetes en el Anexo 1. Un consejero consideró que era más importante alentar la participación de los Estados Miembros en las reuniones en las que se concluyeran textos jurídicamente vinculantes. En lugar de conceder becas, sugirió que se aprovechara la participación a distancia.

9.3 En relación con el Anexo 3, dos consejeros subrayaron la importancia de aplicar lo antes posible las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo.

9.4 El Presidente consideró que los consejeros deseaban llegar a la conclusión de que, habida cuenta de que se trataba de cuestiones urgentes, se llevaría a cabo una consulta por correspondencia de los Estados Miembros del Consejo para 1) tomar nota del informe; 2) aprobar la revisión de la Resolución 1299 que figura en el Anexo 2 del Documento C20/50; 3) aprobar las enmiendas al Reglamento Financiero y las Reglas Financieras que figuran en el Anexo 3 del Documento C20/50; y 4) aprobar las nuevas directrices sobre becas que figuran en el Anexo 1 del Documento C20/50, con la supresión del texto entre corchetes.

9.5 Así se **concluye**.

# 10 Preparativos para la AMNT-20 (Documentos [C20/24(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0024/es), [C20/72](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0072/es), [VC-2/2](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0002/es), [VC-2/3](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0003/es), [VC-2/4(Corr.1)](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0004/es), [VC-2/7](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0007/es), [VC-2/8](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0008/es), [VC-2/9](https://www.itu.int/md/S20-CLVC2-C-0009/es))

10.1 El Jefe del Departamento de Comisiones de Estudio del UIT-Tpresentó los Documentos C20/24(Rev.1) y C20/72, en los que se reflejaba una actualización de la situación de los preparativos para la próxima AMNT. De conformidad con las modificaciones del Acuerdo 608 del Consejo, la Asamblea debía celebrarse en Hyderabad (India) del 23 de febrero al 5 de marzo de 2021, precedida por el Simposio Mundial de Normalización (SMN-20) el 22 de febrero de 2021 y sujeta al restablecimiento de las condiciones normales de trabajo y de viaje en la India y en otros Estados Miembros. Se habían enviado invitaciones revisadas a todos los Estados Miembros. El GANT y las Comisiones de Estudio proseguían sus preparativos, y el 18 de septiembre de 2020 se había celebrado una reunión interregional para trabajar en el acercamiento de las posiciones regionales.

10.2 El consejero de la India presentó el Documento VC-2/2, en el que figuraba una propuesta para seguir aplazando la AMNT en vista de la persistencia de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias para los viajes internacionales y las grandes reuniones. En estrecha consulta con la secretaría de la UIT, su administración, teniendo en cuenta el apretado calendario de reuniones de fines de 2021 y 2022, propuso que la próxima AMNT se celebrara en Hyderabad en el primer trimestre de 2022. La AMNT era una reunión compleja, que no se prestaba a un formato virtual.

10.3 El consejero del Canadá presentó el Documento VC-2/7. Si bien su administración apoyaba la propuesta de la India de celebrar una AMNT presencial durante el primer trimestre de 2022, también debería celebrarse una AMNT virtual en 2021, con un orden del día reducido, para nombrar a las mesas del GANT y de las Comisiones de Estudio y acordar cualesquiera otros asuntos que facilitaran la labor y las decisiones de la Unión en una AMNT presencial en 2022. Dado el calendario de reuniones inusualmente apretado en el periodo de 12 meses que comienza en noviembre de 2021, una AMNT presencial en 2022 añadiría una presión significativa a la Unión y a sus Estados Miembros. Teniendo esto en cuenta, el Consejo debería revisar, debatir y modificar el calendario de conferencias, asambleas y reuniones de la Unión para 2020-2023, reduciéndolo solamente a las reuniones esenciales.

10.4 El consejero de la Federación de Rusia presentó el Documento VC-2/4(Corr.1) en nombre de sus países cosignatarios, y dijo que la experiencia de la Unión en materia de reuniones virtuales había demostrado que éstas no facilitaban la plena participación de todos los Estados Miembros y entrañaban una grave reducción de los tiempos de reunión. Las reuniones virtuales solían verse obstaculizadas por problemas de conectividad, diferencias horarias y la dificultad de celebrar consultas oficiosas *ad hoc*. Un formato híbrido no sería apropiado, ya que pondría a algunos Estados en desventaja. Habida cuenta de la importancia de la AMNT, propuso que se aplazara la AMNT-20 hasta el momento en que pudiera celebrarse como reunión presencial. Por consiguiente, apoyó la propuesta del consejero de la India.

10.5 El consejero de los Estados Unidos presentó el Documento VC-2/8, en el que figuraba la propuesta de su país de celebrar una AMNT virtual preliminar en 2021, para abordar temas esenciales del orden del día, incluida la elección de las mesas y la determinación de las Cuestiones de estudio para el GANT. Al fijar las fechas propuestas para una ulterior AMNT presencial en 2022, debería tenerse debidamente en cuenta el programa de reuniones excepcionalmente intenso de ese año.

10.6 El consejero de la República Checa presentó el Documento VC-2/9 en nombre de sus países cosignatarios, documento en el que se exponen las ventajas y desventajas de las dos opciones para la próxima AMNT: una asamblea virtual en 2021 o una reunión presencial en 2022, como propuso la Administración de la India. Dado que no había garantías de que las restricciones de viaje debidas a la COVID-19 se eliminaran para el primer trimestre de 2022, se debían examinar cuidadosamente ambas opciones antes de tomar una decisión.

10.7 El Jefe del Departamento de Comisiones de Estudio del UIT-T presentó el plan de continuidad de los trabajos del UIT-T, que figura en el Documento VC-2/3, y dijo que una AMNT virtual con un orden del día abreviado implicaría algunas excepciones a las normas para convocar una AMNT: dadas las circunstancias actuales, los Estados Miembros del Consejo tendrían que acordar por correspondencia la celebración de dicha reunión, tras lo cual sería necesario distribuir un Acuerdo del Consejo entre todos los Estados Miembros para obtener su acuerdo. Habría que revisar ciertas reglas de procedimiento, en particular sobre la votación, y tomar decisiones sobre la forma de reducir el orden del día. La mayoría de los integrantes de las mesas serían elegibles para seguir cumpliendo sus funciones; sólo cuatro están llegando al límite de sus dos mandatos. Los textos de las Cuestiones nuevas o revisadas podrían ser refrendados por el GANT en enero de 2021, y las Comisiones de Estudio podrían seguir funcionando sobre la base de las Cuestiones renovadas. Su mandato y estructura permanecerían inalterados. El GANT no tendría autoridad para modificar las Resoluciones. Se debería considerar la reducción del tiempo de reunión y consulta que se produciría al celebrar una asamblea virtual. Sin embargo, también hay que tener en cuenta el apretado calendario de reuniones para 2021-2022 y la carga que ello supondría tanto para los Estados Miembros como para la secretaría.

10.8 Durante el debate que siguió, se expresó un amplio agradecimiento a la Administración de la India por su continua disposición a acoger la AMNT y su flexibilidad en cuanto a los arreglos para una reunión presencial, tal y como queda reflejado en su última propuesta. Varios consejeros expresaron su firme apoyo a la adopción de esa propuesta y a la celebración de una AMNT puramente presencial, dadas las dificultades jurídicas, técnicas y de otra índole que entrañan las reuniones virtuales o híbridas: una reunión presencial facilitaría la representación equitativa de los Estados Miembros de la UIT y garantizaría que las decisiones pudieran adoptarse de conformidad con el procedimiento establecido. Otros consejeros, sin embargo, aunque apoyaban en principio los planes de celebrar una reunión presencial a su debido tiempo, destacaron que la pandemia de COVID-19 y las restricciones conexas podrían persistir hasta 2022 y más allá. Ante tal incertidumbre, sería prudente permitir que la AMNT realizara al menos parte de su labor de manera virtual más pronto que tarde, a fin de asegurar la continuidad de las actividades del Sector, y de planificar ante la posibilidad de que las reuniones presenciales no fueran viables en 2022. Si pudiera completarse con antelación parte de la labor de la Asamblea, podría celebrarse una reunión presencial más breve. Un consejero expresó su opinión de que en 2021 debía celebrarse una AMNT virtual en las fechas ya acordadas. Varios consejeros señalaron que, si se organizara una reunión o consulta virtual, análoga a las consultas virtuales de los consejeros, habría que considerar seriamente los aspectos técnicos, de procedimiento y jurídicos de los trabajos de la misma. Un consejero sugirió que cada sector elaborara directrices para la celebración de reuniones en línea. Varios dijeron que debería aprovecharse plenamente el mandato actual del GANT para garantizar la continuidad de las actividades hasta que la AMNT pudiera reunirse.

10.9 Dos consejeros expresaron su apoyo a la concesión de becas para permitir a los participantes de los países en desarrollo asistir a la AMNT.

10.10 Un consejero, observando que se habían planteado situaciones similares en otros foros intergubernamentales, preguntó qué decisiones de la AMNT debían adoptarse con carácter prioritario para que el Sector y la Unión pudieran seguir funcionando eficazmente, y cuáles podían aplazarse hasta que se pudiera celebrar una reunión presencial. Otro consejero preguntó acerca de la autoridad del GANT para aprobar Cuestiones para las Comisiones de Estudio.

10.11 El Jefe del Departamento de Comisiones de Estudio del UIT-T explicó que las únicas decisiones que debe tomar una AMNT debidamente constituida son los nuevos nombramientos para puestos de dirección y la modificación, adición o supresión de resoluciones; en caso necesario, todo lo demás podría ser gestionado por el GANT de conformidad con las Resoluciones 1 (Rev. Hammamet, 2016) y 22 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT. Si bien era habitual que las Cuestiones de las Comisiones de Estudio fueran aprobadas por la AMNT en virtud del § 7.3 de la Resolución 1, el § 7.2 autorizaba al GANT a refrendar cualquier Cuestión que resultara del consenso en el seno de una Comisión de Estudio. Además, organizar una AMNT virtual en el tiempo disponible plantearía importantes dificultades, especialmente en vista de las objeciones de algunos Estados Miembros. Operar en modo virtual exigiría inevitablemente que los Estados Miembros renunciaran a ciertos derechos. No obstante, si se mantuvieran las restricciones en materia de salud pública y desplazamientos, se podrían presentar propuestas al Consejo en 2021 para su examen.

10.12 El Director de la TSB, instando a los consejeros a adoptar un enfoque pragmático, subrayó la necesidad de una amplia participación de los grupos de expertos del Sector, así como de sus Comisiones de Estudio. Cualesquiera que sean las conclusiones de la consulta virtual de los consejeros, la TSB iba a hacer todo lo posible por garantizar la continuidad de todas las actividades del UIT-T.

10.13 El consejero de la India acogió con agrado las opiniones expresadas y el apoyo mostrado a la propuesta de su administración; no obstante, seguía tratándose de una opción entre varias para que los consejeros estudiaran la mejor manera de proceder.

10.14 El Presidente, tomando nota de la divergencia de opiniones y de las limitaciones de tiempo a las que se enfrentaba la consulta virtual, preguntó si los consejeros estaban dispuestos a sugerir la aprobación de la modificación del Acuerdo 608 a fin de programar la próxima AMNT para que tuviera lugar del 1 al 11 de marzo de 2022, precedida por el SMN el día 28 de febrero de 2022, tal y como se propone en el Anexo 9 del Documento VC-2/2, como solución provisional, quedando entendido que podría revisarse si fuera necesario.

10.15 Aunque algunos consejeros apoyaron esa sugerencia, varios consideraron que era necesario seguir debatiendo la cuestión antes de llegar a una conclusión al respecto. En particular, dadas las consecuencias para el ya apretado calendario de las principales conferencias y reuniones entre noviembre de 2021 y el final de 2022, deberían tenerse en cuenta los resultados de los debates sobre otros puntos pertinentes del orden del día.

10.16 El Presidente consideró que los consejeros deseaban proseguir el debate en una fase posterior de la consulta virtual.

10.17 Así se **acuerda**.

10.18 El Secretario General se felicitó por los detallados debates celebrados hasta la fecha sobre un tema de gran importancia para la continuidad de la labor de la Unión.

El Secretario General: El Presidente:

H. ZHAO S. BIN GHELAITA